



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-13
18 de enero de 2022

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 1º y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 13 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Flor Emilse Hernández Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.433.819, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA21-38 del 25 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó la lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito nominado del Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata, incluyendo en ella a la señora Flor Emilse Hernández Lozano.

Que el doctor Jairo Antonio Salazar Rodríguez, Juez Único Promiscuo de Familia de La Plata a través de la Resolución No.27 del 21 de diciembre de 2021, nombró en propiedad a la señora Flor Emilse Hernández Lozano, como Escribiente de Juzgado de Circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 3 de enero de 2022.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Flor Emilse Hernández Lozano, como Escribiente de Juzgado de Circuito nominado del Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 1º y en el artículo 174 ibídem, así como en el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Flor Emilse Hernández Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.433.819, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito nominado en propiedad, del Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR